



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE MAYO DE 2022

No. 858

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de Reconstruir las Viviendas de las Personas Damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 6.29%, 6.29%, 6.29%, 6.24%, 5.64% y 6.18% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fueron los indivisos regístralmente identificados como Departamento No. 101, del Edificio en Condominio No. 714 de la calle Saratoga. Colonia: Portales. D.F.; Departamento No. 104 del Edificio en Condominio No. 714 de la calle Saratoga. Colonia: Portales. D.F.; Finca destinada al Uso Habitacional inmueble situado en calle Saratoga, número 714, Interior Departamento 201, Colonia Portales, Benito Juárez, Distrito Federal; Departamento No. 301, del Edificio en Condominio No. 714 de la calle Saratoga. Colonia: Portales. D.F.; Departamento No. 303 del Edificio en Condominio No. 714 de la calle Saratoga. Colonia: Portales. D.F. y el Departamento No. 404 del Edificio en Condominio No. 714 de la calle Saratoga. Colonia: Portales. D.F., de conformidad con los Folios Reales números 251956, 251959, 251960, 251964, 251966 y 251971 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Invidisos marcados con los números 101, 104, 201, 301, 303 y 404 del inmueble ubicado en calle Saratoga Número 714, Colonia Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México (Segunda Publicación)

5

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales, con el objetivo de Reconstruir las Viviendas de las Personas Damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 6.9900% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como Finca destinada al Uso Habitacional inmueble situado en calle Nicolás San Juan, número 308, Manzana 90, Lote 30, Colonia Narvarte Poniente, Benito Juárez, Distrito Federal, de conformidad con el Folio Real N° 9239766 Auxiliar – 1, Asiento No. 1, emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Departamento marcado con el número 01 del inmueble ubicado en calle Nicolás San Juan Número 308, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (Segunda Publicación) 8

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “OJTLI. Comunicación Terrestre para el Bienestar” 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “OJTLI. Comunicación Terrestre para el Bienestar”, en su componente personas facilitadoras de Servicios Técnicos y Sociales 49

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de las Notarías 60 y 217 de la Ciudad de México, de las cuales son titulares los Licenciados Luis Felipe Morales Viesca y José Ángel Fernández Uría 55
- ◆ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Notaría 165 de la Ciudad de México, de la cual es titular el Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández 56
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 57

F I D E I C O M I S O S

Fondo para el Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica del Acuerdo de modificación del Sistema de Datos Personales “Inducción en Materia de Emprendimiento y Capacidades Empresariales para Niños, Niñas y Adolescentes” 60

Ó R G A N O S D E S C O N C E N T R A D O S

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo con número de registro MA-13/060522-IESIDH-110D564 61

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de acciones realizadas con recursos de origen Federal (FORTAMUN) 62

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación, PROMESSUCMA” Ejercicio Presupuestal 2022, en su Línea de Acción: Agroecología, Conservación y Protección de los Maíces Nativos 64

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.**- Licitación Pública Nacional número CULTURA/LPN/03/2022.- Convocatoria CULTURA/LPN/03/2022.- Contratación del servicio integral para llevar a cabo la realización de los festivales, ferias, fiestas y eventos 66
- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-008-2022 a SACMEX-DGAP-LP-011-2022.- Convocatoria 004.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de plantas de bombeo, subestaciones eléctricas en diferentes Alcaldías y Estado de México, trabajos de bacheo y reencarpetamiento, a la infraestructura hidráulica en instalaciones de agua potable, así como la rehabilitación de sistema de fuerza en pozos, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras, rehabilitación al sistema eléctrico de fuerza y alumbrado en diferentes instalaciones de agua potable 67
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001098-012-22 a 30001098-017-22.- Convocatoria No. 06.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de planteles escolares de nivel básico, así como la continuación de la construcción de aula de usos múltiples ubicado dentro de las instalaciones del Deportivo 6 de Junio 72
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Nacional s/n.- Convocatoria No. 001-2022.- Mejoramiento de las Fiscalías y Coordinaciones Territoriales en las Alcaldías Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco 77

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Dicta Intercapacitación, S.C. 81

EDICTOS

- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.- Expediente número 245/2021 (Tercera Publicación) 82
- ◆ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 1112/2018 (Tercera Publicación) 84
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 124/2022 (Tercera Publicación) 85
- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 193/2021 (Tercera Publicación) 91
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 202/2022 (Tercera Publicación) 93
- ◆ Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia).- Expediente número 1714/2019 (Primera Publicación) 97
- ◆ **Aviso** 98



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN MILPA ALTA

DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, en mi carácter de alcaldesa y con fundamento en los artículos 122 apartado A, base VI, inciso a y c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 10, apartado A, D y E, numeral uno, dos y tres, 16, apartado A, C, D, 52, 53 y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 16, 20, 21, 29, 30, 31, fracciones I y XVI, 35, 38, 71, 74, 75, 110, y 133 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; en materia de gobierno y régimen interior, y conforme a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecida en los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 13, 14, 90, 91, 123, 124, 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 3, fracción XXIII, 6, 7, 8, 32, 33, 34, 36, 37, 38, y 38 Bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 1, y del 56 al 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 1, 7, 22, y 28, del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021; artículo 122 fracción I y II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y en cumplimiento con las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA” ejercicio presupuestal 2022, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de febrero de 2022, me permito emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO SUSTENTABLE EN SUELO DE CONSERVACIÓN DE MILPA ALTA, PROMESSUCMA” EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, EN SU LÍNEA DE ACCIÓN: AGROECOLOGÍA, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS; QUE LLEVARÁ A CABO LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

A los ciudadanos, productores, ejidatarios o comuneros residentes de la Alcaldía de Milpa Alta, interesados en acceder al “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA” ejercicio presupuestal 2022, en su línea de acción: **Agroecología, Conservación y Protección de los Maíces Nativos; que llevará a cabo la Alcaldía de Milpa Alta a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo**, con el objetivo de conservar, proteger, restaurar, mejorar los recursos naturales de la Alcaldía de Milpa Alta, en beneficio de la biodiversidad y de los agro ecosistemas a través de la implementación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, en la siguiente línea de acción individual: **Agroecología, Conservación y Protección de los Maíces Nativos**, se les informa que en cumplimiento de las Reglas de Operación de los días de registro que se realizará conforme al calendario siguiente:

Línea de acción	Registro	Letra Primer apellido	Fecha	Lugar
Agroecología, Conservación y Protección de los Maíces Nativos	09:00 am a 13:00 pm	A-Z	27 de mayo de 2022	Instalaciones de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, ubicada en Avenida México, esquina Jalisco s/n, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000.

En apego a las Reglas de Operación del Programa los interesados deberán asistir en las fechas, horarios y sitio mencionados, presentando la documentación indicada con los siguientes:

REQUISITOS DE ACCESO

Los interesados en participar en el “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA” ejercicio presupuestal 2022, deberán presentar la siguiente documentación.

Modalidad Individual: Esta modalidad aplicará para la línea de acción: “Agroecología, Conservación y Protección de los Maíces Nativos”.

1. Residir en alguna de las Unidades Territoriales de la Alcaldía de Milpa Alta.

2. Una copia fotostática legible de identificación oficial amplificada al 150%, solo una de las siguientes opciones:

- a) Credencial vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral.
- b) Cédula profesional.
- c) Pasaporte vigente.
- d) Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3. Una copia legible de comprobante de domicilio actualizado, que coincida con la identificación oficial, solo una de las siguientes opciones:

- a) Recibo de servicio de luz.
- b) Recibo de impuesto predial.
- c) Recibo de teléfono.
- d) Recibo de agua.
- e) Certificado de residencia actual, emitido por la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía de Milpa Alta.

4. Una copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.

5. Documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble (Carta de Posesión, Constancia de Posesión o Constancia de Uso, emitidas por la representación agraria, o copia simple del Certificado Parcelario, firmada y sellada por un representante agrario o Escritura Pública de Propiedad y/o Acta Testimonial para la Acreditación de Posesión).

6. Entregar un kilogramo de la semilla y tres mazorcas de maíz nativo que sembrará el productor mismas, que serán enviadas a la Dirección General de Conservación de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), en el marco de las acciones de monitoreo en torno a la producción de maíz libre de transgénicos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA” ejercicio presupuestal 2022 que llevará a cabo la Alcaldía de Milpa Alta a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

SEGUNDO: El presente aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022.

(Firma)

DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA EN MILPA ALTA

(Firma)